

Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman
Ayacucho - Vilcashuaman



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

15 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CORDOVA QUISPE, MAXIMILIANO PABLO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RIOS QUISPE, JOSAFAT GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	BAUTISTA TENORIO, JULIAN GERENTE
Miembro 1 :	ROJAS VILCA, EMILIANO TESORERO
Miembro 2 :	OBREGON MUÑOZ, RUBEN OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 3 :	LANDEO GUTIERREZ, MISAEL OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	PEREZ QUILLA, VICTOR EUGENIO ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	MOLERO NARVAEZ, NELSON VARO CONTABILIDAD
Miembro 6 :	AVENDAÑO CACERES, YELZIN VLADIMIR PRESUPUESTO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 185,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 124 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 805 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 681 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 21 185 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 11 415 miles) fue de 185,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	1 560	19 554	28 898	21 185
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	14 262	14 599	13 082	11 415
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	2 315	4 384	4 096	3 019
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	10,9	133,9	220,9	185,6
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 124 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 805 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 681 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	12 440	8 590	15 824	8 805
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	6 820	6 237	14 559	6 681
IC - GCNF (Miles de soles)	5 619	2 353	1 266	2 124
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 722 miles, registrando una reducción de S/9 373 miles (-37,4%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 279 miles, monto superior en -24,5% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 8 526 miles, monto inferior en 44,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 15 455 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 16 211 miles, lo que representa una reducción de S/ 10 180 miles (-38.6%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 25,7% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (5,1%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 16,8% mientras que en servicios por terceros disminuye en 45,0%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 398 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 11 738 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 523 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 1 296 miles.

El gasto en intereses financieros en el año 2025 sumó S/ 34 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	16 945	28 626	25 095	15 722	-9 373	-37,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 170	488	369	279	-90	-24,5
A1.1. Impuesto Predial	20	39	48	31	-17	-35,5
A1.2. Tasas	59	55	116	70	-45	-39,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 964	133	120	123	3	2,3
A1.4. Otros ingresos propios	127	262	86	56	-31	-35,8
A2. Transferencias Corrientes	10 270	8 102	15 455	8 526	-6 929	-44,8
A2.1. FONCOMUN	5 234	4 559	4 433	4 356	-78	-1,8
A2.2. Canon 1/	1 704	367	273	444	171	62,4
A2.3. Recursos Ordinarios	2 212	1 700	9 828	2 652	-7 176	-73,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 120	1 476	920	1 074	154	16,8
A3. Transferencias de Capital	4 505	20 036	9 271	6 917	-2 354	-25,4
A3.1. Recursos Ordinarios	4 078	20 036	9 271	6 917	-2 354	-25,4
A3.2. Otros	427	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	16 169	29 972	26 391	16 211	-10 180	-38,6
B1. Gasto en personal	3 194	2 886	3 740	2 778	-962	-25,7
B1.1. Personal Nombrado	966	1 066	1 149	1 208	59	5,1
B1.2. CAS	640	326	485	404	-82	-16,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 568	1 475	2 085	1 146	-939	-45,0
B1.4. Pensiones	20	20	20	20	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	3 627	3 351	10 819	3 904	-6 915	-63,9
B2.1. Mantenimiento	1 528	770	8 358	1 154	-7 204	-86,2
B2.2. Cargas Sociales	77	85	126	129	3	2,5
B2.3. Otros	2 022	2 496	2 335	2 620	285	12,2
B3. Gasto en Capital	9 348	23 734	11 832	9 530	-2 303	-19,5
B3.1. Inversión	9 155	23 496	11 738	9 398	-2 340	-19,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	194	238	94	131	38	40,4
C. Resultado Primario (A-B)	776	-1 346	-1 296	-489	807	-62,3
D. Interes	0	0	0	34	34	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	776	-1 346	-1 296	-523	773	-59,6

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 21 185 miles, lo que representa una reducción de 26,7% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 85,3% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 85,3%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 2,9% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 7,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 92,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	708	18 700	10 012	1 476	-8 535	-85,3	7,0
A. Pasivo Corriente	708	18 700	10 012	1 476	-8 535	-85,3	7,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8	27	2	3	0	7,2	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	647	18 662	9 972	1 461	-8 511	-85,4	6,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	53	11	38	13	-24	-65,3	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	573	533	533	528	-5	-0,9	2,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	9	11	30	30	-1	-2,9	0,1
ESSALUD	3	3	0	1	1	0,0	0,0
ONP	0	0	28	25	-2	-7,7	0,1
SUNAT	1	1	3	3	0	1,3	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	4	7	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	843	843	18 856	19 680	824	4,4	92,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	6	6	5	5	0	1,3	0,0
AFP PROFUTURO	825	825	18 837	19 658	821	4,4	92,8
AFP PRIMA	12	13	13	15	2	17,9	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	-0,3	0,0
Saldo de Deuda Total	1 560	19 554	28 898	21 185	-7 713	-26,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 13 339 miles en el año 2016 y S/ 19 680 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	10,9	133,9	220,9	185,6	90,0	80,0	80,0	80,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 619,2	2 352,7	1 265,8	2 124,1	2 200,0	2 200,0	2 200,0	2 200,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	3.00	-24.49	No Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	1.00	1.97	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	16.70	18.53	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1.00	-85.26	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	0	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

